



Resolución del Consejo Universitario N° 178-2021-CU-UNAP Iquitos, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 21 de diciembre de 2021, en el cual se acordó autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos la promoción de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 160-2021-CU-UNAP de 23 de noviembre de 2021, rectificadas con Resolución de Consejo Universitario N° 163-2021-CU-UNAP de 23 de noviembre de 2021 y Resolución de Consejo Universitario N° 166-2021-CU-UNAP de 25 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el cuadro de plazas vacantes para el Proceso de Promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consiste en cincuenta y uno (51) plazas, conforme el siguiente detalle:

Resumen por categoría y régimen de dedicación

Plazas vacantes de docentes ordinarios - Promoción			
Ítem	Cargo estructural	Cargo funcional	Total
1	PPDE	Principal a dedicación exclusiva	22
2	PPTC	Principal a tiempo completo	6
3	ASDE	Asociado a dedicación exclusiva	10
4	ASTC	Asociado a tiempo completo	12
5	ASTP	Auxiliar a tiempo parcial	1
Total			51

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 177-2021-CU-UNAP de 22 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar el Informe N° 001-2021-VRAC-UNAP de 15 de diciembre de 2021, suscrito por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector académico (e), el cual contiene el consolidado de las evaluaciones realizadas por las Facultades y la comisión especial, como resultado del proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) cubriéndose treinta y uno (31) plazas por docentes ordinarios; asimismo se reconoce a partir del 01 de enero de 2022 a los docentes ordinarios que resultaron ganadores en el concurso para la promoción;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 21 de diciembre de 2021, acordó autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos la promoción de docentes de la categoría de auxiliar a tiempo completo en estricto orden de mérito hasta cubrir las vacantes existentes en la categoría de docente asociado a tiempo completo, incluidas las plazas vacantes dejadas por los docentes asociados a tiempo completo, de acuerdo al Informe N° 001-2021-VRAC-UNAP de concurso aprobado en el Consejo Universitario;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos la promoción de docentes de la categoría de auxiliar a tiempo completo en estricto orden de mérito hasta cubrir las vacantes existentes en la categoría de docente asociado a tiempo completo, incluidas las plazas vacantes dejadas por los docentes asociados a tiempo completo, de acuerdo al Informe N° 001-2021-VRAC-UNAP de concurso aprobado en el Consejo Universitario, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Teffo Espinoza
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)